



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 302/17

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ-CAP N° 2399/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, se solicitó la realización de la actividad "Declaraciones Testimoniales y Evaluación Pericial de Niños, Niñas y Adolescentes" -con modalidad en oficina-, para el Departamento de Asistencia Integral de Niños y Niñas del Consejo de la Magistratura, C.A.B.A.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Declaraciones Testimoniales y Evaluación Pericial de Niños, Niñas y Adolescentes", con modalidad en oficina, los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de 15:00 a 17:30hs, destinada al Departamento de Asistencia Integral de Niños y Niñas del Consejo de la Magistratura C.A.B.A., en la Sala de Audiencias N° 7 de Beruti 3345, 2º piso, C.A.B.A., con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Desígnanse capacitadores a María Fernanda de Luján Mattera, Claudia Beatriz Norry y Gimena Agustina Sozzi Uboldi.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; al Consejo de la Magistratura; a la Dependencia solicitante; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 302/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 302/17

ANEXO I: "DECLARACIONES TESTIMONIALES Y EVALUACIÓN PERICIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Objetivo general:

Brindar herramientas para el trabajo cotidiano de los psicólogos que atienden niños, niñas y adolescentes en el Fuero Penal Contravencional y de Faltas.

Objetivos específicos:

Mejorar la comunicación y la capacitación específica de los operadores judiciales que realizan declaraciones testimoniales o pericias con niños, niñas y adolescentes testigos o víctimas de delitos, intercambiando experiencias con las capacitadoras que realizan la misma tarea en el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Nación.

Contenidos:

Prácticas de audiencias e informes en el Cuerpo Médico Forense Nación en relación a NNyA, intercambio con las prácticas en ciudad. Declaraciones testimoniales. Técnicas. Análisis de las entrevistas y realización del informe. Relación con el área pericial. Pericias psicológicas sobre el relato infantil. Ley 2451. Ley Nacional de Derechos y Garantías de la víctima. Protocolo de actuación de la Cámara Gesell de la Ciudad. Guía de Buenas prácticas de Unicef en relación a declaraciones testimoniales y pericias de NNyA.

